



El Proyecto **POSTGRADO SOCIAL** pretende contribuir a la financiación de un trabajo de Fin de Grado de la UFV (años académicos 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016) con componente social y solidario relacionado con la inclusión social, el emprendimiento social, la formación de los sectores más desfavorecidos, la lucha contra la pobreza y la atención a la discapacidad/ la dependencia/ jóvenes en dificultad social/ mujeres maltratadas, entre otros.

## **1. OBJETIVOS**

### **Para los alumnos UFV**

- Dotar de mayor consciencia a los alumnos respecto de su privilegio y de sus posibilidades de actuación y responsabilidad dentro de la sociedad.
- Proporcionar más visibilidad a los proyectos de Grado con componente social y aumentar sus probabilidades de éxito.
- Favorecer la transformación y el crecimiento personal y profesional de los alumnos transformando la sociedad.

### **Para Postgrado UFV**

- Sentar las bases de una colaboración futura que permita trabajar la formación integral de los alumnos de Postgrado.
- Dar a conocer la oferta de titulaciones de Postgrado a toda la comunidad UFV (profesores, PAS y alumnos).

### **Para la Comunidad UFV**

- Incrementar el impacto social de la UFV en nuestro entorno más cercano.
- Contribuir a la construcción de proyectos transversales (Grado, VAS y Postgrado/BS).
- Dar a conocer a la sociedad a los emprendedores sociales de la UFV y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de esta nueva tipología de iniciativas universitarias.

## **2. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROGRAMA?**

El Programa está dirigido a emprendedores/as sociales de Grado entendiendo como tales a aquellas personas físicas que vayan a finalizar su Grado en 2015/2016 o lo hayan finalizado en 2013/2014 o en 2014/2015 y deseen contribuir a mejorar la calidad de vida y facilitar la integración de los más desfavorecidos mediante su proyecto fin de Grado.

Las iniciativas deben reunir, además, las siguientes características:

- ✓ **Producir un impacto positivo:** Las iniciativas de emprendimiento social deben tener como primer objetivo el paliar una determinada necesidad social, ambiental y/o cultural en España o en Guinea Ecuatorial (Misiones 2016), y este impacto debe constituir la misión del proyecto social.

El referido impacto se puede materializar en alguno o algunos de los tres niveles siguientes:

- A nivel del **¿Qué se realiza?**: El impacto es generado por el propio producto o servicio que se propone desarrollar o comercializar.
- A nivel del **¿Cómo se realiza?**: El impacto generado proviene del modo de producción del producto o servicio que se quiere desarrollar o comercializar.
- A nivel del **¿Para quién se realiza?**: El impacto es generado porque el producto o servicio se dirige a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- ✓ **Actividad económica viable**: El proyecto deberá alcanzar el impacto o la transformación social mediante una actividad económica de producción y/o venta de productos o servicios que se realice de forma sostenible, tanto desde el punto de vista ambiental como económico.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Ser una persona física alumno UFV que presente su TFG en 2016/2017 o que lo haya presentado en los dos años académicos anteriores y que incorpore a su TFG un enfoque y contenido social.

### 4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y FASES DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

4.1. La **valoración** de los proyectos se realizará considerando los siguientes criterios:

- Impacto social (35%)
- Viabilidad económica (40%)
- Nivel de implicación a diferentes agentes: Trabajo de investigación, aportaciones de expertos, colaboración de personas e instituciones relacionadas directa o indirectamente con el proyecto, sensibilidad con el colectivo o zona de intervención... (15%).
- Innovación y replicabilidad (5%)
- Coherencia del proyecto. Este criterio implica cumplir en un 50% con los cuatro criterios previamente indicados (5%).

4.2. El **Proceso de selección** consta de las siguientes fases:

- **Fase 1.** Cumplimiento de las bases. Se analizarán de forma objetiva los proyectos presentados para comprobar que cumplen con las bases.
- **Fase 2.** Evaluación del proyecto y documentos anexos. Se valorarán los proyectos en función de los criterios descritos.
- **Fase 3.** Entrevista. Los mejores candidatos de la fase 2 serán entrevistados para valorar la idoneidad de los proyectos.
- **Fase 4.** Defensa del proyecto. Los tres candidatos finalistas presentarán sus proyectos a un comité de expertos designado por Postgrado UFV que decidirá la selección final.

## 5. APORTACIÓN DE POSTGRADO UFV Y COMPROMISO DE LOS EMPRENDEDORES

### 5.1. Aportación de Postgrado:

**Postgrado UFV** desea ofrecer un apoyo integral que permita alcanzar los objetivos marcados para el Proyecto mediante:

- Formación en gestión empresarial, asesoría jurídico – legal, y acompañamiento a cargo de un equipo de mentores y profesores de Postgrado UFV/BS.

Desde Postgrado UFV se identifican la formación empresarial, y el acompañamiento y apoyo personalizado al emprendedor como factores clave para el éxito de la empresa social. Los emprendedores sociales seleccionados disfrutarán de una formación centrada en el emprendimiento y la gestión empresarial, impartida por profesores de Postgrado UFV/BS.

- Apoyo económico con una aportación económica para poner en marcha el proyecto social.

El apoyo económico planteado en esta convocatoria persigue contribuir a financiar los gastos a que debe hacer frente un proyecto social. Para ello, Postgrado UFV otorgará una ayuda por un importe máximo de 3.000€\*.

Esta ayuda ha de ajustarse a la actividad propia de su objeto. Por ello, el referido importe se entregará en dos fases. Un primer pago del 50% tendrá lugar tras la presentación del plan de negocio por parte del alumno ganador. El segundo pago, del 50% restante, se materializará tras la justificación del inicio de la actividad económica, mediante la presentación de la declaración de alta en el censo de empresarios y profesionales y las restantes declaraciones tributarias a que se estuviera obligado.

- Apoyo formativo para que el alumno siga trabajando su potencial y contribuya a la excelencia integral de la formación de Postgrado. Si el alumno ganador renunciara a la beca, podrá proponer para su concesión a alguno de los agentes vinculados al proyecto social en el que se quiere intervenir o, en su defecto, vinculado a Misiones 2016\*.

\*El impacto fiscal de ambas ayudas, la económica y la beca de estudios, dependerá de la situación fiscal del beneficiario quien deberá soportar la retención o, en su caso, el ingreso a cuenta correspondiente.

### 5.2. Compromiso del emprendedor social seleccionado

La selección de la iniciativa de emprendimiento social y la aceptación de la ayuda por parte de su promotor, implicará un alto nivel de compromiso con el Programa, que se concretará en distintos niveles:

- **Compromiso de dedicación.** El emprendedor social seleccionado se comprometerá a dedicar todos los esfuerzos necesarios para implementar su proyecto.
- **Acceso al conocimiento.** En el caso de que se acoja a la beca de formación, el emprendedor social seleccionado deberá iniciar el programa académico en la fecha determinada por la institución, cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos y participar activamente en las acciones y actividades inherentes al Máster; asistir con la regularidad exigida por la Dirección Académica a las clases; observar una buena conducta y mantener un buen desempeño acreditado mediante un informe positivo de desempeño académico por parte del tutor de Máster.

Si el alumno cediera su beca formativa a un tercero\*, deberá comprometerse a acompañarle durante su periodo formativo en los siguientes términos: Facilitar su incorporación a la UFV enseñándole el campus y los diferentes departamentos y asociaciones a los que puede dirigirse a lo largo de su programa de postgrado, siendo su guía durante todo su proceso formativo.

\*El alumno que acepte la beca deberá de observar, asimismo, el compromiso recogido en el segundo punto de este apartado (Acceso al conocimiento) e involucrarse en las actividades de Acción Social.

## 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y PLAZO

Para presentar un proyecto a la convocatoria **POSTGRADO SOCIAL 2016**, los emprendedores sociales deberán registrar su candidatura a través de MOODLE antes del **30 de junio de 2016**.

Los proyectos se presentarán en formato PDF a través de MOODLE (VU-PS Postgrado Social), acompañados de los siguientes documentos:

1. **Carta de exposición de motivos** que contenga un resumen de la iniciativa presentada, haciendo referencia a la idea de negocio presenta, detallando el impacto social pretendido, y la estrategia/acciones a desarrollar para conseguir su viabilidad económica.
2. **Aval de candidatura** por parte del director del TFG o, en su caso, por parte de la entidad, organización, institución, colectivo... objeto del proyecto social presentado.
3. **CV** del emprendedor social
4. **Documento de autorización** para el tratamiento de los datos firmado por la persona que presenta el proyecto.

Observaciones:

Para poder participar en la convocatoria, será indispensable la presentación de la documentación indicada y en un solo envío.

El hecho de presentarse a la convocatoria presupone la aceptación de las bases y de la resolución, que será irrevocable.

## 7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos serán evaluados por un **Comité de Expertos** integrado por un miembro de Acción Social, un miembro de la Dirección Académica de Grado y un miembro de la Dirección Académica de Postgrado. La resolución será comunicada de forma personal a través de correo electrónico a lo largo de la última semana del mes de julio y publicada en las RRSS de la UFV.